



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza pasa el asunto para pronunciarse respecto del avalúo comercial anexo en documento 17 fechado del 25 de noviembre de 2022, así como la devolución del despacho comisorio y la solicitud de audiencia de remate anexos 18 y 19, queda para proveer. Marzo 01 de 2023.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.309

Proceso: DIVISORIO – VENTA DEL BIEN COMUN.
Demandante: **AURORA ROMERO BASTO.**
Demandado: ERIKA ROMERO BASTO.
KEVIN ARTURO ROMERO CABAL.
Rad. No.: 761114003003-**2021-00253-00**

ASUNTOS:

1. Como primer asunto poner en conocimiento y correr traslado, del avalúo presentado por la parte demandante, realizado por el evaluador profesional DANNY TAVERA TORO, el cual data del 19 de noviembre de 2022 como quiera que dicho trabajo no supera los 6 meses de realización se tendrá en cuenta en el asunto para que produzca sus efectos. El avalúo fue solicitado a las partes para continuar con el trámite respectivo conforme se informó en auto No.1301 del 02 de agosto de 2022.

2. En cuanto la devolución del despacho comisorio diligenciado y solicitud de audiencia de remate, se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno, una vez finalice el termino de traslado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO;

RESUELVE:

PRIMERO: **CORRER TRASLADO** del avalúo comercial de un lote de terreno, por \$120.000.000 lote 23 MANZANA J, barrio URBANIZACION LA JULIA, con matrícula inmobiliaria 373-110820 presentado por la parte demandante, el término de **diez (10) días,** conforme lo dispone el artículo 444 del C.G. del P.

SEGUNDO: Finalizado el termino anterior sin observación u oposición alguna pasar a despacho para disponer de fecha para subasta pública.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 019.

El anterior auto se notifica Hoy 02 de marzo
de 2023, a las 8:00 A.M.


MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario Ad Hoc.

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros

Juez
Juzgado Municipal

Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7d6461292042d130bc6dbd16b9f447d8dc2e5830f38eec648d744c0bf15ae9**

Documento generado en 01/03/2023 12:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>